

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/08992 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de transporte para estudiantes que realicen sus estudios fuera del municipio en el curso 2023-2024. Identificador BDNS: 770171.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770171>.

1.- Las becas reguladas en estas bases se dirigen a fomentar la realización de estudios oficiales que no se encuentran dentro de la oferta educativa existente en el municipio de Cullera, y que pueden ser enseñanzas universitarias como no universitarias.

2.- Únicamente pueden ser beneficiarias de estas becas las personas físicas residentes en el municipio de Cullera que tengan una edad mínima de 16 años y máxima de 30 años cumplidos, y que figuren inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año antes de la fecha tope de presentación de la beca.

3.- La cuantía individual de cada beca se obtendrá después de la valoración de las solicitudes y será el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por el solicitante por el valor en euros de cada punto.

4.- Únicamente se podrá conceder una beca por alumno, con independencia que curse dos o más estudios oficiales.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cullera, a 21 de junio de 2024. —El alcalde, Jordi Mayor Vallet.

